

Mayo de 1802.

Partes en el Ramo de
Marina

L

No 8.º

S

Reparo - 1.º - 2.º - 3.º - 4.º - 5.º

S to

Caquado 2.º

S

GM-CO 4.2

CAJ 57

DOC 95

Fol. 39

S



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

PARA LOS AÑOS DE 1802. Y 1803.

Inf. me. Excelentísimo Señor = Los Ministros de Real Hacienda, cumpliendo con lo mandado en el sup.^m decreto de la buelta, dicen: Que constando de los documentos adjuntos, que el Suplicante D.ⁿ José Luis Puente y Martínez Capitán y Maestro de la Fragata Cerro, condujo de Valparaiso al Callao, cinco reos, los tres Yngleses a disposición de V. Ex. cencia, y los dos restantes, por cumplimiento del Presidio de Juan Fernandez, ala de la R. Sala del Crimen, es acreedor a veinte y siete pesos quatro reales que importa la Racion ordinaria de Armada a dos reales cada uno, en los veinte y dos dias que hecharon de navegacion, segun dicho documentos. V. Ex. cencia en vista de lo expuesto, determinará lo que tenga por mas conveniente. Ministerio de Real Hacienda de Lima a veinte y seis de Abril de ochocientos dos. Manuel Dec. to y del Villar = Mathias de la Cuesta = Lima

Veintey ocho de Abril de mil ochocientos do-
vinto lo que resulta del Informe antecedente,
Remítase este Expediente al Comisario de
Guerra, para que ratifique la veinte y
ocho pesos, quatro reales a que asciende el
Transporte de los Individuos que se mencionan,
cargando lo correspondiente a los tres Ingleses
en su respectiva Cuenta = Ariles = Simon

Navago = —————

Es copia del original de su contexto, que se da de orden
verbal del Sr. D. José Bernardo de Stagle, Comisario
de Guerra y Ministro de Marina, a quien devolví original
y copia, para lo efecto que convenga; y para que com-
pase este en Lima en treinta de Abril de mil ochocientos
y dos -

Carlos José Castillo
M. M. M. M. M.

N^o 207.

Recivi del s. d. Don Bernardo de Tagle
 Comandante de Guerra y Ministro de Marina,
 Once pesos, por el Transporte de don Prudencio
 cumplido en Juan Hernandez, verificado en la
 Fragata Ceres de que soy Cap. y Maestre;
 al xep. de don x. de racion diaria en los veinte
 y don dias que hecho de Navegacion desde el
 Puerto de Salparaiso hasta el del Callao;
 y cuyo pagamento se verifica en virtud de
 Dec. to del Exmo S. Virrey de 28. de Abril
 pp. que en Testimonio se acompaña; para
 que contee firmo este en la Comis. de Guerra
 y Marina de Lima y Mayo A. de A. 802.

Son 11 p.

Por el nro como Ex. m. d. n. g.

Diego Espinosa

1740

Recivi del Sr. D. Don Bernado de
 Sagie Comiario de Guerra y Marina
 Diez y seis p. y quatro r. por el transporte
 de tres Prisioneros Ingleses verificado
 en la Fragata Ceres de que soy Cap. y
 Maestre, al Rey. de don r. de racion
 diaria en los veinte y dos dias q. hecho
 de Navegacion desde el Puerto de Val-
 paraiso hasta el del Callao, y cuyo pa-
 gamento se verifica en virtud de decreto
 del Exmo Señor Virrey de 28 de Ab.
 pp. que en testimonio va agregado; y
 para que conste firmo este en la Co-
 miaria de Guerra y Marina de Lima
 y Mayo 4.º de 1802.

Son 16 p. 4 r.

Yo el Vtro como Ex. Mo
 D.º
 Don Cipriano
 Vto

A don Juan Madoy, Piloto particular
 en la Fragata S. ^{ta} ^{ta}
 Secadía. ^{to} Junta
 De su sueldo versido hasta 16 de Nov.
 de 1802 que fallecio aygado.

N.º 209.

Minist. de Har. de Marina del Sur
 6 Mayo 1802.

Pl. de Plata Reducion a
 su. liquidat. Penor. D. m.

Frágata Santa Secadía
 Piloto particular. D. Juan de Madoy ha de haver:

Por el dia su su. de 20 p. varo el Embalido p.
 8, y el monte p. 16, y venido 2.º de Nov. de
 de 1802 q. empeno a ser vivo hasta 16 de
 mismo que fallecio aygado. -----

53. 9. 6. 5. 9.

Alcance a la R. Marina el expresado Individo hasta el dia en que falleci-
 miento, Su p. cirico no, y nueve mrs. a plaza su. liquidat. Ministerio
 de Har. de Marina del Sur en Lima a 6 Mayo 1802.

son 6 p. 5 m. 9 mrs

José Bern. de Sigles

to

Como Padre, y Heredero que soy del contenido Piloto
 Hevi la Comidad antecedente

Pedro de Madoy

D.º Pedro de Vadoz Contrador havilitado q.º fue
 del Berq.º del Rey nomb.º del Simoño, y como
 abacosa en 1.º caso en el R.º Cuerpo de Abat.
 ex examinador Gabriel monero q.º falleció
 en el Hospit.º de Belenitas de Pina en 12.
 de abril de 1799. Vecini de S.º J.º Bern.
 de Fagle ministro p.ºnal de R.º Hacienda
 de maxima de Suro, veinte y quatro p.º
 fueres lig.º impente de dos S.ºtos de deudas
 quoceros q.º la Mutacion de f.ºta en el 1.º
 del Cargo q.º tubo esto finado en el expresado
 Berq.º de le erubam concordada se hallan.
 posteriormente y remitiendo con Quia de
 que dia V.º de continuacion el Grande
 el mason. Y para q.º Comto y Sinva de Data
 al expresado V.º ministro p.ºnal le doy este
 en Simoño ascho en el año de mil ochocien-
 tos. dos.

son 24 p.º 48

Pedro Vadoz
 J.º

A D^o J^ose Novien de Arzuaga D^o Piloto
y Cont^o ha irilitado dela Corbeta d^o D^o D^o
nombrada la Caron

Null.

Minut^o de R^o Hacienda de esta^{na}
del Sur de Mayo de 1802.

Afirmam^{to}

Dem^o has^o venido d^o 20 de Sept^o de 1797. q^o
apais^o acentu^o h^o p^o de exp^o de Mayo de 1799.
se fue despedito q^o innecesario

P. R. S. m

Corbeta Caron

D^o Piloto y Cont^o has^o D^o J^ose Novien Arzuaga: ha se hacen

Por 19. miera y 11. dias d^o 5^o de 41 p^o venido d^o 20. inc.
de Septiembre de 1797. q^o empizo acentu^o h^o p^o
de Abril de 1799. q^o quodo despedito y vele
al sura con vela de 1 m^o 6^o y 8. y Monto q^o 16. 5769...7

Por 13. tiempo d^o salarios de 8 p^o q^o un^o conuq^o
al Criado q^o se le acentu^o por p^o acentu^o
anexo a q^oer hecho q^o el Es^o m^o Vi^o un^o
p^o el Anuam^o a este Buque con solo
de queros de Umbalido 1294...20

Por 882. Racion^o de etum^o q^o iguam^o le
corresponden q^o en Criado en el p^o no.
por tiempo al N^o p^o de 1^o cada dia y 1/2.
un^o cada Racion - - - - - 1323...11

Por 14. Dias de la media q^o acentu^o de Mina
aiguada tambien q^o d^o Anexo, y venido
d^o el 10 dia de Sept^o h^o p^o enc^o de Oct^o
siguente q^o vela empizo al subministras
en Comandante vasado Umbalido 55...21

Por 1/2 Num^o de medias Racion^o a uno q^o medio
un^o cada Racion correspond^o a esta Mera - 8...8

De queros

De 243 p^o y 2 m^o y 1/2 q^o de vino ab^o q^o en
pagamento de 4 de Oct^o de 1797. 1930...00
De 130 p^o y 3 m^o. dem^o con q^o e rocosas en el na
le d^o caudal de R^o Hacienda de su cargo. 1067...00
De 372 p^o y 4 m^o y 17 m^o q^o de vino en pagam^o
de 11. y 30 de Abril de 1799 - - - - - 2980...17
2537...35 314...15

Reva al canvando de la R^o Hacienda de; t res-

cientos Cartones puros, un real y quince mrs. de plata fueren
liquidos: Atinviendo a N. Hacienda de esta villa; 13 de

Octavo de 1802.

San 314 p. -- 15 mrs.

José Ben. de Sagie

Recivi.

Die D. Juan de
Arzobispo

[Signature]

1900

REMANE



Núm. de quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, ANOS DE MIL SESE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1802. Y 803.

El Ministro general de Comercio y Hacienda de esta Ca-
sa Real: Contador Don Manuel de Villar Cavallero de la R. y
Distinguida ora de Carlos 3.º y Guerrero Don Estan. de la Cruz
Cav. de la de Santiago: Certificamos: Que a f.º 12. del d.º de Mayo
de 1802. se halla una partida del tenor q.º sigue

Mayo 14.º
Comisario de Guerra. Su cargo: ciento cincuenta y
nueve p.º tres y tres quartillos y
cinco del Comisario de guerra y
Marina Don Bernar. Sagle lo
mismo q.º por la Administracion de
Cienas de Sayta se suministraron al
Baron Lavo. y Pilot. practico del Pu-
erto de Callao, al tiempo q.º arribó
en Lima, conduciendo los vivres que
debían servir para el Puerto del Rey
ganado. Y para su regreso de Pana-
má, y habitacion de vivres del mis-
mo Fabucho; como parece de los cinco
Expedientes q.º con el Sup. Dec. de 5.º de
Abril prev.º q.º ordena este reintegro

de q. se como fazon cael H. Frac & (uent.
se de volueron a dho Comissaria con la
constancia de q. elos d. Albricay

159-374

Asi parece de dho libros fozay Partido a q. en 18 de noviembre
a. e. conpte dans la pres. en q. H. Casa de Lima a
H. de Mayo de 1802. =

Mano de la Cruz

Mano de la Cruz



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page]

2

N.º 10

Recivi del Sr. D. Don Bernardo de Sagle Comi-
de Guerra y Ministro de Marina, Diez y seis pesos
por el importe de dos Piezas de Papel blanco que
le he vendido al respecto de ocho y cada una, y p.^o
Listas y demas atenciones del Capitan del Puerto del
Callao; y para que conste firmo este en la Comandancia
de Guerra y Marina de Lima y Mayo 14 del 1802

Son 16 Pesos.

Andrés delgado



to

BERNARDO

Nota

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Tagle
 Comandante de Guerra y Marina, Quatro peros por
 la hechura y Pergamino, de don Lixtar grand'ee
 que he' contruido para servicio de la Capitania del
 Puerto del Callao, la una de veinte y dos hitos y la
 otra de doce; y para que conste fiamos este en la forma
 de Guerra y Marina de Lima y Mayo 17. de 1802.

Son 4 peros.

Mateo Antares




N^o 235.

A Juan de la Cruz Lopez Soldado
que fue de la 3.^a Compañia del 4.^o Bata-
llon de Marina, y del Deposito del Ap.^{to}
Del Callao

Ajustamiento

De su Prest Vencido h.^a 30 excluc.
de Abril de 1802 que se le despido
por Cumplido

Minist.^o de R. Hacienda y Marina
Del Sur 27 de Mayo de 1802.

R.^o y Plata Reduccion
f.^{te} liquida Por R.^o M.^o

Deposito

Soldado de la 3.^a
Del 4.^o de Marina

Juan de la Cruz Lopez ha de haver
por 15 meses, y 29 dias de su Prest de 9 pesos y
Vencido d.^o 1.^o de En.^o de 1801 que le esta p.
ajustar h.^a 30 exc. de Ab.^o de 1802 que ha sido
despedido p.^o Cumplido

1.149..20

Descuentos

De Umbalidos de la Cantidad antec. p. ^o 8	35..31
Del Monte Pio del resto antec. por 4	47..13
De 84 pesos 4r. ^o y 18 mrs de Plata f. ^{te} con que ex- ta socorrido	676..18
	693..31
	419..26
	52..3.26

Resta alcanzando a la R.^o Hacienda el expresado Individuo hasta el dia concluido
de su despido Cincuenta y dos pesos Tres y Veinte y seis mrs de Plata f.^{te}
Minist.^o de Marina del Sur. Lima veinte y siete de Mayo de mil Ocho-
cientos dos.

José Bern. de Ugueta

Son 52 P.^o 3 n.^o 26 mrs

pto

Recivido

Juan de la Cruz Lopez

A los Oficiales mayores del
Apostadero del Callao.

Asuntamiento.
Obras hac. venidas hasta fin de mayo de 1802.

Minist. de Real Hac. de Maximad del
Luz. 31 de Mayo 1802.
N.º de Plano pa. Reunion de
entre liquidos. P.º P.º m.

Oficial de cadenas. El Mte. de Sarg. D. Josefomo Torrealba	hac. de haver.	
Por 4 m. de sueldo de 60 p. vas. el Amb. p. 8, y el m. d.	1801. 23.	
Por d. de la gratif.ª de 20 Esc. con amb. de un. y al recurso de peso, y medio p. Escudo	200. 31.	
Por d. de la Personal de 67% p. ingreso de merced	2560.	
Por 180 vac. de armada al repto de 17 vac. al dia, veni- das en 270. tiempo, y uno, y medio n. de plata cada un.	270.	
	5.132. 16.	P. 641. 4. 16
Con Carg. d. Camode Sarg. El de la misma Clase D. Jose de las Huérfanas.		
Dem como el anterior. adif.ª de no concurrirle la gratif. de veinte Esc. y alcavala.	1.231. 12.	P. 528. 7. 12
J. Ayud. int. Sec.º El Alf.º de Navio D. Jgn. de Alca. Por dichos Quatro m. del Su.º de 15 p. con las mismas vas. de Amb. y m.	1351. 12.	
Por la misma gratif.ª personal, y nac. q. los anteriores.	2430.	
	2.781. 12.	P. 472. 5. 12
Agua. a este Deposito. El de la misma Clase Changua de Taculona Dem		
Y Sup. de Pu. y Idoneo. El Mte. de Navio D. Jose Ignacio Almenares, Por de las Cortes d.º Peru los citados quatro mtes del Su.º de 8 p. con la gra- tias bucan de Amb. y moras.	2.477. 18.	
Por esta gratificacion personal, y nac. q. los anteriores.	2430.	
	4.907. 18.	P. 613. 3. 18
Comand. del d.º. y } D. Fran. Sil. dem con el mas de quince de un Sub. Sup. del Permeco } Cuchillo q. se le suministró p. la P.º Hac. amercada quince Satanas sobre la Corbeta Castor en 5 de Sep. de 1800, y al amerc.		
		P. 612. 3. 18
		3.241. 5. 18

Ayud. del Com. gual. del
Cuerpo de Pilotos

El The. de Fragata D.ⁿ José Aguado. Por los
cuatro meses del Su. de 65 p. basados el
Embudo J. 8, y el m. p. 16. q. se le abona co-
mo 1.^o Piloto, interin no haga comad. el q.
le corresponde por dicha Ayudancia.

1889-2

Por la propia gratificación personal, y raciones
que le antecedenes.

2430-
4319-2

Deuencos

De 144 r. 18 mrs. de Plata p. leg. correspondien a la mitad de
dho. su. para su extinguiendo la deuda que tiene con la D. Hax. y que
da deducida para dnde 1.^o de Junio siguientes a mil doscientos tres p. seis
m. y veinte, y cinco mrs.

344-18-
3374-18-

P. 425-6.

Capitan del P. marino El The. de Navio D. José Pascual Yivero dem
como el de eno Clave don José Joaquín Calmenares.

P. 619-3.

Pracico de Cortas.

D. Gaspar Vesperano Por dho. quatro meses q.
el antecedente de la mitad del Su. de 65 p. bas. el
Embudo J. 8, y el m. p. 16. que se le abona haud
la conclusion del Proceso de la perdida de la S. m.
S.^{ta} Secundaria, en que estuvo emb. con dho. sueldo.

344-18-

P. 118-1

Capelland. nam.º

D. Manuel Mendez, por los propios quatro
meses del Su. de 40 p. bas. solo Emb. -----
Por la misma gratif. gen. y nan. q. los ofic.

1249.

3070-

P. 458-6.

2.^o Prof. medico Ciruj.

D. Nicolas Garcia. Por dho. 4 m. del Su. de
35 p. bas. el Emb. J. 8, y el m. p. 16.

1017-7.

P. 27-1-7.

1.^o Ay. d. Ofic. mord.

El Alf. de Navio D. Am.ª Guartaxa, y como
el de su Clave d.º Joaquín de Alca.

P. 472-5.13

5,553-5.1

Ayud. del Sec. de Ind. El de la misma Clase D. Pedro Benquez D. ... P. 472-5-12

Del Com. de Ind. El de la propia Clase D. Jose Villegas D. ... P. 472-5-12

Maestro mayor de las Indias ... Por los cinco ... 2422.30

De la cuj. de 360 ... mensuales ... 576 ... 1.923.30 P. 240-3.30

1.º Ciruj. de Ind. ... Por 17 meses ... 1.940.21

Por el mismo tiempo de la graduacion general ... 2180

Por 174 dias de ... y al resp. ... 1.161 ... 15.281.21

De la asignacion de 280 ... mensuales ... 2.165.37 ... 12.088.3 ... 3.193.18 P. 399-1.11

De 6 pagas de ... personal ... 3.240

Reman a la Real Hacienda los diez, y seis ofi. que incluye el ano. P. 138-5-1

afirmaciones hacen fin al presente mes, siete mil cienos tremón, y ochos
pero cinco xx. y otros min. de plata fu. líquidos. Ministerio de Hacienda

Hacienda o Hacienda del Sun. Lima 24 de Mayo de 1802.

Son 7138^s p. 5^{rs} y 7^{ms}.

José Bern. de Sogles

Revisados.

José de la Cruz

Manuel Mendez

Rafael Gutiérrez

Diego de Moraleda

Corona

Antonio Quintero

Leon de Guzmán

José de C. Juan

El Marqués de Sarracín

José de Villagras

José de

José de Viveros

Diego de Torrecilla

José de Hornos

Gaspar de San Juan

Pedro Vargués

José de De Ros

Nicolás García

N^o 213.

Los Oficiales del Minut^o de R. H. de Sta^a y
de Marina y otros q^e tienen destino en
el Puerto de Cádiz.

Minut^o de R. H. de Sta^a y Marina del
Suav. D. de Mayo de 1802

Asturam^{to}

Don Juan^o de los Rios de Mayo de 1802

Don Juan^o de los Rios de Mayo de 1802
al Minut^o de R. H. de Sta^a y Marina de Navarra.
ha de haver.

Por 4 meses de sueldo de 140 p. mensuales de 1.º de Febrero
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 5600... 32

Por 1/2 tiempo de la graduacion de 67 1/2 p. mensuales 2760... 17

Por 180 Raciones de abasto al Reg^{to} de Marina de p. hq.
cada una y a 1/2 racion al dia del propio tipo de vela
afuera - - - - - 270... 17

6634... 12. 822... 2-12

Don Juan^o de los Rios de Mayo de 1802
al Minut^o de R. H. de Sta^a y Marina de Navarra.
ha de haver. Por idem de sueldo de 80 p. mensuales
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 2402... 17

Por igual tipo de la graduacion personal y Raciones
y el antecedente... 2430... 17

4832... 17

Desquenta

De la abrogacion de la mita de 1/2 de sueldo de 80 p. mensuales
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 595... 27

4236... 24. 522... 4-24

Don Juan^o de los Rios de Mayo de 1802
al Minut^o de R. H. de Sta^a y Marina de Navarra.
ha de haver. Por idem de sueldo de 70 p. mensuales
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 2402... 6

Por el tipo de la graduacion personal y Raciones y el antecedente... 2430... 6

4832... 6. 566... 4-6

Don Lorenzo Maria Palleschi: Por 4 meses
de sueldo de 140 p. mensuales de 1.º de Febrero,
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 5600... 6

Por idem de la graduacion personal y Raciones y el antecedente... 2430... 6

4832... 6

Desquenta

De la abrogacion de la mita de 1/2 de sueldo de 80 p. mensuales
de 1802. ha fin del presente mes de Mayo. 595... 27

4236... 24. 522... 4-24

2436... 12

Ofiz. Supernum. del
Minist. de Marina

D. Antonio Allegue del Villar: Por tener
menos del sueldo de 70 p. que es lo convenido,
como a Embarcado abona guerra valada
imbarado y estante

5576.....21

Por dicho tiempo de Quatific. y Racion. f. los an
tecedentes - - - - -

1822.....

3398...21 424..

Ofiz. Mayor de la Com.
de Marina de Guerra

D. Juan Valleca: Por estar 4 meses de
solo la quatific. de 20 pens integros q. le otar
anualmente q. Marina - - -

960..... 120...

Guarda Almacén
gral del Carbón.....

D. José Cordera. Por idem de la de 35 p.
tambien integros - - - - -

1420..... 140..

3120..?

Alcanzan a la R. Hacienda los siete Individuos q. incluí
el anterior ajuste hasta fin del prevenido mes: tres mil cien
veinte pesos, siete rs y nueve ms de plata f. lig. Minutero
de R. Hacienda de Marina: Lima 31 de Mayo de 1802.
Son 3120 p. 7 m. 9 ms

Sot. Maria Palleschiff

José Bean. de Sagles

Joseph vic. de Barrera

Recusimo

Martin Barrera

Antonio Allegue
del Villar

José Cordera

Fco
Ncom. de Almagos

Juan Valleca

170

La Gente de Mar del Depoito del Cap.
Digno del Carrao.

N^o 220.

Ajustamiento

Devon Laveras venidos h. a fin de mayo de 1802.

Ministerio de R. Haz. d^o
de Marina del Ex. Sima
31. de Mayo de 1802.

Deposito.

Oficiales de Mar de v. fijo.

R. de Plata Reduc. al
f. l. q. d. Juan R. m

2^o Contramaestre... Vicente Bonfilla: ha de haver p. 4. meses
de un sueldo de 30 pesos, valado el Tmb. p. 8. y el
monto p. 16. y venido d. e. l. de Febrero de 1802.
q. le esta p. entera a h. fin de Mayo d. e. m.
año que se afura..... 672.... 20 84..... 20

2^o Guardiamar... Gonzalo Paredes: Pon idem d. e. l. de 26 p. 582.... 32.

Derroteros

De la m. d. s. d. de lo en. a plata p. a viacion
con un pendiente al m. tiempo y val. solo Tmb. 3... 117.... 21.

De 250 n. y 6 m. de plata f. l. q. d. m. de
viendo a la R. Estacion de enf. de E. d. e. l.
mimo año..... 250.... 6 } 367.... 27

1^o Idem... Angel Gibert: pon Idem d. e. l. de 28
pesos..... 245.... 5. 26... 7... 5 } 627.... 26

Derroteros.

De la At. y q. de la m. d. s. d. de 18 en. a plata
con un pendiente al m. tiempo y con las mismas valas de
Tmb. a los y estante..... 201.... 27.

De 76 n. y 13 m. de plata f. l. q. d. m. de viendo
enf. de E. d. e. l. de 1802..... 76.... 13 } 278.... 12

1^o Idem... Eusebio Puerto: Pon 12. meses y 28. dias de un
sueldo de 28 p. valado el Tmb. p. 8. y el monto
p. 16. y venido d. e. l. de E. d. e. l. de 1802. q. se le
esta p. entera a h. fin de Mayo d. e. l. de 1802. q. fue
destinado por via de auxi-
lio al Navio Mercante el At. l. o. r.
quo..... 2329.... 26

384... 5... 8

Por 7 dias de m. d. 24 de Mayo en y. solis a. d. n. d.

Deposito h. a. fin del mismo mes... 36... 22
Derquento... 2066... 14

De la mit. del s. d. de 1801. aplada p. asigna. y. conuen.
pendiente de l. de Encom. de 1801. h. a. fin de Mayo

de 1802. y. vale afuta con igualos Derquento... 857... 20
De 137 p. 2 m. y d. m. sep. h. a. fin de Mayo... 1038... 13 1355... 33

Idem de sueldo temporal

140... 12. 13...
168...

Cocin. de Quipane... A noel Cortes: ha de haver p. 4 meses de sueldo de lo p. valado solo 3 m. y venido de l. de 1802. quele entia p. entena h. a. fin de Mayo d. m. año que es de afuta... 470... 38.

Derquento.

De la Asignacion de la mit. d. s. de 1802. aplada correspondiente al mismo tiempo... 109... 22.

364... 23 45... 4

Mão de Velas... Eugenio Danza: Por idem valado el m. d. p. 16... 448... 14

Derquento.

De la Asignacion de la mit. d. s. de 1802. aplada correspondiente al mismo tiempo y con las p. propias valadas de 3 m. y entente... 201... 27

246... 21 30... 6

Mão Faxolexo.. Fran. Mancebo Idem... 30... 6

Par. de Bote... Jose de Santiago: Son 3 meses de sueldo de lo p. valado el 3 m. y venido de l. de 1802. quele entia p. entena h. a. fin de Mayo q. vale afuta... 336... 30

Derquento.

De la Asignacion de la mit. del s. de 1802. aplada correspondiente al mismo tiempo y con las p. propias valadas de 3 m. y entente... 34... 26

241... 18. 30... 6

17

Antilleanos de
Man.

Joaquín Anabaulaza; haide haren p.^o
2. mes y 5. dias d. 5. de 26 p. como d. Suandian
hanitade, valado el Umb. p. 8. y el m. p. 16. y
veniendo d. 1. de Febrero de 1802. q. la enta p. ente-
nan h. 6. enc. de etbuid d. m. ams y cis d. ha. a. v.
latacion 316 25

Pon 1. mes y 25. dias de 26 p. valado v. lo Umb.
h. 6. de etbuid v. q. v. de afurva 372 27

José Sabido p. ley de tiempos q. el ant.
de v. de 26 p. valado v. lo Umb. 376 14 47 14

Silbertue Agüenza Idem 47 14

Benito Real Idem 47 14

Lorenzo Romero Idem 47 14

Manuel Vidal Idem 47 14

Manuel Garcia Idem 47 14

Fran.º Narix Agüenza Idem 47 14

Diego Moncino Idem 47 14

José Mariano Juncos Idem 47 14

Man.º Rodríguez Idem 47 14

José Domingo Rozas Idem 47 14

Gines Jonquera Idem en el haren q. los
antecedentes 376 14

Desquinto

Dela etoisionacion de la mnt. d. 1. de 1802 q. se
a dichos tiempos 52 31

323 17 40 3 17

Juan Navarro Idem como el 2.º de esta clase 47 14

Juan de Dios Cancela Idem 47 14

Manuel Juncos Idem 47 14

José Salamanca Idem 47 14

Miguel Sanchez Idem 47 14

Miguel Albarez Idem 47 14

Manuel Texada Idem 47 14

José Gomez Idem 47 14

323 3 10 10

Nicolas Varquez Melendez: Idem	47...
Jose Ruiz: Pon. m. de 20 p. como P. de de Sancha de 1.º de mano de 1802. q. le erid yon en cuan h. 1.º de 1802. q. le erid cerio en las exenciois va. p. de el T. m.º p. 8. y el monte yon 16.	112....3
Pon. m. menor del de 16 p. h. m. del pue. rindo en ay is q. vale en t. ena va. p. de 1802.	188....7
	<hr/> 300....10
Juan. Alenino: p. l. y d. tiempo q. el antec. del sueldo de 16 p. va. p. de 1802.	282....11
	<hr/> 300....10
Ignacio de Rojas Idem	35....2
Juan Guadnado Idem en el ha. va. q. el antecedente	282....11

Desquento

De la asignacion de la mitad del sueldo de Alenino ap. l. y d. coniente al m. tiempo	79....13
	<hr/> 202....32
Lucas Ramirez Idem como Juan Alenino	35....2
Fran.º Sancha Idem como Juan Guadnado	25....2
Manuel Sainseca; Idem en el ha. va. q. Jose Ruiz	300....10

Desquento

De la asignacion de la int. del 1.º de 1802. ap. l. y d. con- pondiente al mismo tiempo	79....13
	<hr/> 220....34
Juan Guzman Idem como J. h. Sabido	47....0
Jose Palacios; Idem en el ha. va.	376....14

Desquento

De 22 p. y 4 m. como mit. de 45 p. q. p. equid. q. vale de p. m. de descuentan en el asunto un. t. xion y queda en descen- biento con la A. Hacienda de Otus veinte y dos p. y qua- tro m. p. el d. y q. rube enro	180....
De 8 m. va. de un Cuchillo q. Meins vob. u. la Carosa	8....
	<hr/> 188....14
	<hr/> 188....14

Maximinos

Domingo Panegas: ha de haver p.^o 4. me.
ses de un sueldo de 12 p.^o rriendo de 1.^o de Feb.^o
de 1802. que le esta pon entenan hasta fin de
Marzo d.^o m.^o año q.^e vale a fusta 282 35.. 2.. 11

Joaquin Rodriguez Idem 35.. 2.. 11

Gregorio Ortega. Idem 35.. 2.. 11

José de la Rova. Idem 35.. 2.. 11

141... 1.. 10

Grumeter

Antonio R.^o ha de haver p.^o 4 meses
de un p.^o de 8. p.^o rriendo de 1.^o de Febrero
de 1802. que le esta pon entenan hasta fin
de Marzo d.^o m.^o año que vale a fusta 188 7

Desquento

Dela asignacion de la mit. d.^o de 4 l. ex cu do C,
aplatada como pondiente al m.^o tiempo 52 31

135... 10 16... 7... 10

Man.^o Perez: Idem adiferencia
de no concurrirle el desquento q.^e el an-
tecedente y aboanza 23.. 4... 7

Juan Reli Idem 23.. 4... 7

63... 7... 24

Depend.^{tes} de Provision

Man. de Viv.^o... D. Tomas de Verna: ha de haver p.^o
4 meses de un p.^o de 40 p.^o valado solo 2 m.
bairdy; y rriendo de 1.^o de Febrero
de 1802. que le esta pon entenan hasta
fin de Marzo d.^o m.^o año q.^e vale a fusta 341 2

Desquento

Dela asignacion de 180 un. de vellon
mensual. conveniente adicho tiempo 288

653... 2 81... 5... 2

81... 5... 2

Resumen de la Gente de Man

Clases.....	Num. de Individuos...	Peros.	R. ^o	Man
Hijos de Man de oficio.....	3.....	168.....	3.....	23
Idem de P. temp. ^o	4.....	137.....	3.....	15
Art ^o de Man.....	21.....	1334.....	6.....	23
Manincos.....	4.....	141.....	1.....	10
Grumetes.....	3.....	63.....	7.....	24
Dependientes de } Provision.....	1.....	81.....	5.....	2
	<u>46.....</u>	<u>1928.....</u>	<u>4.....</u>	<u>1</u>

Alcanzar a la P.^a Hacienda en fin de marzo los quaxenta y seis Individuos de las clases q.^e se manifestaron en el Resumen antecedente y correspondientes a esta suerte; Mil novecientos veinte y ocho pesos, quatro r^{os}. y un m^o de P.^o l^o q.^e Minutexis de Hacienda de Manina del Sur Lima D. de marzo de 1802.

San 1928 p.^o An. T^o m^o J^o Bern. de Lagos

Como Comandante del Arsenal p^overencie el Pagamento de los individuos q.^e contiene el oficio antecedente. J^o Struquod.

[Signature]

J^o Bern. de Lagos

19

D.º Fran.º de Huingolarra y Real, Oficial, 2.º del Cuerpo del Minist. de Real
 Hacienda de Marina, y Encargado de varias atenciones de la dicha en el
 Callao.

N.º 221.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos
 inclusive, han devengado los Individuos q. se mencionaron, q. se hallan en cali-
 dad de Depocito en el Callao, procedentes de varios Buques de Guerra, y en va-
 rios Destinos de la Marina, las Raciones de Armada q. á cada uno se señá-
 lan, las q. se les havenan en plaza en la forma sig.ª

Depos.º de Provisión	Raciones	Su Importe en Pesos reales mrs
Maestre... D.º Tomas de Beira.....	31...	P. 5... 6... 17.
<u>Oficiales de mar de Sueldo</u>		
fijo		
2.º Continuatario { Vicente Bonifacio.....	31...	P. 5... 6... 17.
{ Angel Gilbert.....	31...	P. 5... 6... 17.
1.º Guardiamar... Eusebio Prieto.....	8...	P. 4... 4...
2.º Idem... Gonzalo Parrado.....	31...	P. 5... 6... 17.
<u>Idem de Sueldo Temporal</u>		
Tanque... Fran.º Mariño.....	31...	P. 5... 6... 17.
Maestro de velas... Eugenio Danza.....	31...	P. 5... 6... 17.
Sargento... Andres Ponte de Leon.....	3...	P. 4... 4... 17.
Com. de equipage... Angel Cortes.....	31...	P. 5... 6... 17.
Patron de Bote... Jose Santiago.....	31...	P. 5... 6... 17.
<u>Artilleros de Mar</u>		
Joaquin de Arriba Olaza.....	31...	P. 5... 6... 17.
Jose Savio.....	31...	P. 5... 6... 17.
Fran.º Navier Aguirre.....	31...	P. 5... 6... 17.
Jose Mariano de las Torres.....	31...	P. 5... 6... 17.
Manuel Pedreguera.....	31...	P. 5... 6... 17.
Miguel Albarca.....	31...	P. 5... 6... 17.
Manuel Terandou.....	31...	P. 5... 6... 17.
	476...	89... 2... 17.

José Gomez	31	P. 5... 6... 17.
Niolas Varguez	31	P. 5... 6... 17.
Ignacio de Pinar	31	P. 5... 6... 17.
Diego Moreira	31	P. 5... 6... 17.
Fran.º Merino	31	P. 5... 6... 17.
José Domingo Pinar	31	P. 5... 6... 17.
Lucas Ramirez	31	P. 5... 6... 17.
José Salamanca	31	P. 5... 6... 17.
Juan de Dios Amela	31	P. 5... 6... 17.
Fran.º Parrucha	31	P. 5... 6... 17.
Nines Torquem	31	P. 5... 6... 17.
Rovido Castro	3	P. 8... 4... 17.
Benito Real	31	P. 5... 6... 17.
D. José Palacio	31	P. 5... 6... 17.
Manuel Gomez	3	P. 8... 4... 17.
Manuel Torre	31	P. 5... 6... 17.
Miguel Sanchez	31	P. 5... 6... 17.
Juan Guzman	31	P. 5... 6... 17.
Fran.º Olivares	3	P. 8... 4... 17.
José Ortega	3	P. 8... 4... 17.
Fran.º Hernandez	3	P. 8... 4... 17.
Miguel Figueroa	3	P. 8... 4... 17.
Silvestre Negarea	31	P. 5... 6... 17.
Manuel Garcia	31	P. 5... 6... 17.
Juan Arango	31	P. 5... 6... 17.
Juan Semra	3	P. 8... 4... 17.
Taurino Cavallero	3	P. 8... 4... 17.
José Ant. Chapela	3	P. 8... 4... 17.
Manuel Garcia Pumarino	3	P. 8... 4... 17.
Antonio Fernandez	3	P. 8... 4... 17.
Domingo Araujo	3	P. 8... 4... 17.
Fran.º Picon	31	P. 5... 6... 17.
Rafael Bracho	3	P. 8... 4... 17.
Pedro Tullana	8	8... ..
José Ruiz	31	P. 5... 6... 17.
Pedro Limon	3	P. 8... 4... 17.
Fran.º Perez	3	P. 8... 4... 17.
José Giraldes	3	P. 8... 4... 17.
Fran.º de Castro	3	P. 8... 4... 17.

Benito Baquer Picado	3...	P. 8... 4... 17
José Maria Martinea	3...	P. 4... 17.
Juan Ant. Mayo	3...	P. 4... 17.
Juan Ant. Gonzalez	3...	P. 4... 17.
Juan Guadrado	31...	P. 5... 6... 17.
Juan Ant. Prieto	3...	P. 8... 4... 17.
Fran. ^{co} Gomez	3...	P. 4... 17.
Joaquin Figueroa	3...	P. 4... 17.
Benito Orsua	3...	P. 4... 17.
José Lopez	3...	P. 4... 17.
Juan Alcedo	3...	P. 4... 17.
Ramon Dalmas	3...	P. 4... 17.
Antonio Alonso	3...	P. 4... 17.
Fran. ^{co} Gonzalez	3...	P. 4... 17.
Miguel Martinez	3...	P. 4... 17.
José Nuñez	2...	P. 3... ..
Fran. ^{co} Pinoli	3...	P. 4... 17
Manuel Oballe	3...	P. 4... 17.
Manuel Laiseca	31..	P. 5... 6... 17.
Antonio Pios	3...	P. 4... 17.
José Cavallero Martinez	3...	P. 4... 17
José Firado	3...	P. 4... 17
Manuel Torrijas	3...	P. 4... 17.
Fran. ^{co} Zamundi	3...	P. 4... 17.
Miguel Lopez	3...	P. 4... 17.
José Anaya	3...	P. 4... 17.
Jacobo Gil	3...	P. 4... 17
Tomás Bobado	3...	P. 4... 17.
José Dominguez	3...	P. 4... 17.
Fran. ^{co} Lorenzo	3...	P. 4... 17.
Daniel Cobarr	3...	P. 4... 17.
Tomás Fernandez	3...	P. 4... 17
Nicolas Fernandez	3...	P. 4... 17.
Ant. Perez Guiterres	3...	P. 4... 17.

Marineros

Gregorio Ortega	31...	P. 5... 6... 17.
José de la Pasa	31...	P. 5... 6... 17.

Joaquin Rodriguez	31	P. 5... 6... 17.
Manuel Garcia	3	P. 8... 4... 17.
Juan Crespo	3	P. ... 4... 17.
Mariano Barea	3	P. 1... 4... 17.

Grumetes

Antonio Rodriguez	31	P. 5... 6... 17.
Manuel Perez	31	P. 5... 6... 17.
Juan Peli	31	P. 5... 6... 17.
Jose Cubo	2	P. 8... 4... 17.
Pedro Oblin	31	P. 5... 6... 17.
Juan Gutierrez	3	P. 8... 4... 17.
Ventura Meza	2	P. 8... 4... 17.
Fran ^{co} Perez	31	P. 5... 6... 17.
Marcos de la Cruz	40	P. 1... 7...
Antonio Oravola	18	P. 3... 3...
Jose Erixa	2	P. 8... 3...
Ysidro Sabedra	5	P. 8... 7... 17.
Lorenzo Bermejo	5	P. ... 7... 17.
Juan Barrera	5	P. ... 7... 17.
Juan Angel Munoz	5	P. ... 7... 17.
Fran ^{co} Hernandez	7	P. 1... 2... 17.

Tropa de Inf. de Marina

Sarg. 2 ^o Disting. 2 ^o	V. Teodoro Laxe	31	P. 5... 6... 17.
Sarg. 2 ^o	Cesar Marras	31	P. 5... 6... 17.
	Fran ^{co} Felix Orria	3	P. 8... 4... 17.
Cavaj 1 ^o	Joaquin Villar	3	P. 8... 4... 17.
	Tomas Marihante	31	P. 5... 6... 17.
M. 2 ^o	Eduardo España	31	P. 5... 6... 17.
	Jose Berns	3	P. 8... 4... 17.
	Jose Rivas	3	P. 8... 4... 17.
Soldados	Fran ^{co} Pastor	31	P. 5... 6... 17.
	Lorenzo Gonzalez	31	P. 5... 6... 17.
	Pedro Herni	31	P. 5... 6... 17.
	Bernardo Noguera	31	P. 5... 6... 17.
	Fran ^{co} Barreno	31	P. 5... 6... 17.

Jadco Garcia	3	P. D... 4... 17.
José Guizar	3	P. D... ..
Juan Martinez	3	P. ... 4... 17.
Diego Herrero	3	P. ... 4... 17.
Benito Sierra Pambly	21	P. S... 6... 17.
Gregorio Merino	3	P. D... 4... 17.
Juan Piguera	3	P. ... 4... 17.
Carlos Doña	31	P. S... 8... 17.
Juan Delgado	3	P. D... 4... 17.
Juan de la Cruz	3	D... ..
Sebastian Cancelada	3	P... 4... 17.

Brigada de M

Caso 2º. Fran.ª Maria Rodriguez

Porta doble racion q. le corres-
ponde como Erroviense de la
Mayoría con un año de orden
... .. 31...) P. S... 5...

Bote de la Capitanía de Puerto

Patron

Juan.ª Fray 31... P. S... 6... 17

Armilleros de Mar

Marco Sierra	31	P. S... 6... 17
Manuel Pequero	31	P. S... 6... 17.
José Francisco	31	P. S... 6... 17.
Jaime Sierra	18	P. 3... 3...
Rafael Piguera	31	P. S... 6... 17
Fran.ª Rodriguez	31	P. S... 6... 17
Fran.ª Niva	31	P. S... 6... 17
Juan Bravo	31	P. S... 6... 17.

N.º	E.	236	442	4	
1	8	9	Alonso Munar	31	P. 5... 6... 17
2	8	9	Don Manuel Dominguez	31	P. 5... 6... 17
3	8	9	Manuel Cuevas	31	P. 5... 6... 17
4	8	9	Manuel Piñero	31	P. 5... 6... 17
5	8	9	Don Casal	31	P. 5... 6... 17
				<u>2360</u>	<u>442</u> <u>4</u>
				2515	471... 4... 17

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido
 Individuos Relacionados Por mil quinientos y quince Racione q. a
 respecto de vino y medio d. cada una importan Quatrocientos setenta y
 un paraos quatro d. y diez y siete m d. con arreglo ala contrata celebrada
 de Administracion en Especie, y q. q. conve y pueda satisfacerse a cada
 uno la Cantidad q. se le acredita: doy esta en el Puerto á treynta y uno
 Mayo de mill ochocientos de j.

Son 471 p. 4 p. 17. n.ºs

To. Co. de Miangolaxna


Se verificó este pagamento por mi presentando á cada Individuo de los
 mencionados la anterior Relacion lo q. se corresponde: Jha un Supra

Joni Bean. de Juge


1	8	9	31
2	8	9	31
3	8	9	31
4	8	9	31
5	8	9	31
6	8	9	31
7	8	9	31
8	8	9	31
9	8	9	31
10	8	9	31
11	8	9	31
12	8	9	31
13	8	9	31
14	8	9	31
15	8	9	31
16	8	9	31
17	8	9	31
18	8	9	31
19	8	9	31
20	8	9	31
21	8	9	31
22	8	9	31
23	8	9	31
24	8	9	31
25	8	9	31
26	8	9	31
27	8	9	31
28	8	9	31
29	8	9	31
30	8	9	31
31	8	9	31
32	8	9	31
33	8	9	31
34	8	9	31
35	8	9	31
36	8	9	31
37	8	9	31
38	8	9	31
39	8	9	31
40	8	9	31
41	8	9	31
42	8	9	31
43	8	9	31
44	8	9	31
45	8	9	31
46	8	9	31
47	8	9	31
48	8	9	31
49	8	9	31
50	8	9	31
51	8	9	31
52	8	9	31
53	8	9	31
54	8	9	31
55	8	9	31
56	8	9	31
57	8	9	31
58	8	9	31
59	8	9	31
60	8	9	31
61	8	9	31
62	8	9	31
63	8	9	31
64	8	9	31
65	8	9	31
66	8	9	31
67	8	9	31
68	8	9	31
69	8	9	31
70	8	9	31
71	8	9	31
72	8	9	31
73	8	9	31
74	8	9	31
75	8	9	31
76	8	9	31
77	8	9	31
78	8	9	31
79	8	9	31
80	8	9	31
81	8	9	31
82	8	9	31
83	8	9	31
84	8	9	31
85	8	9	31
86	8	9	31
87	8	9	31
88	8	9	31
89	8	9	31
90	8	9	31
91	8	9	31
92	8	9	31
93	8	9	31
94	8	9	31
95	8	9	31
96	8	9	31
97	8	9	31
98	8	9	31
99	8	9	31
100	8	9	31

La Tripulacion del Bote de la Capitanía
del Puerto.

Afincamiento;

De un has. versidg hasta fin Mayo 1802.

Ministerio de R. Haciendas y Marina del

San. 31 mayo 1802.

N. de Plata fu. Reunion a
liquidos. Pnos. A. m.

BOTE

Patron.

Al Sr. Juan. Fran. Cruz ha de haver.

Por 3 m. de su. de 26 p. versido d. 1.º de Mayo de 1802 q. le via
por afincad hasta fin Mayo del mismo año q. se les
empea baj. de 1 mb. p. 8. y el monac p. 16 437. 6 P. 54. 5. 6.

A. Arriola de Navo. Marmel Pequeno. Por id. del de 16 p. baj. solo imb. 282. 11. P. 35. 2. 11.

- Mateo Sierra Ydem " " P. 35. 2. 11
- José Francisco Ydem " " P. 35. 2. 11
- Jayme Sierra. Ydem " " P. 35. 2. 11
- Rafael Fardinas Ydem " " P. 35. 2. 11
- Francisco Rodriguez. id. " " P. 35. 2. 11
- Francisco Niver Ydem " " P. 35. 2. 11
- Juan Ordo. Ydem " " P. 35. 2. 11.
- Moriso Muñoz, id. y es a b.ª Cuena. " " P. 35. 2. 11.
- Juan Manuel Dominguez, id. en el haver q. el 1.º
de esta Clase 282. 11.

Desuento.

De la asignacion de la mitad del su. de 3 Esc. a Plata correspond. a
dichos tres meses 79. 11.
Manuel Calvario id. 203. 0. P. 25. 3. 0
Manuel Pinayo id. en el haver q. el 1.º de esta Clase. 282. 11. P. 25. 3. 0

Desuento.

De la asignacion de la mitad del su. de 7 Esc. a Plata corresp. idem. 61. 25.
Luis Casal. id. en el haver q. el 1.º de esta Clase. 220. 20. P. 27. 4. 20
282. 11.

Desuento.

De la asig. de la mitad del su. de 4 1/2 Esc. a Plata corresp. adho. tpo. 22. 23.
242. 22. P. 30. 2. 22
480. 7. 11

Comun a la R. Haciendas los Catorce Individuos que incluye

Ingeniero de los Batallones de Ingenieros
Deposito en el Apostadero del Caballo
Ajustam.
en las vencidas de fin de mayo de 1802

Minut. de P. Haz. de Max. del
Sun 31 de Mayo de 1802.

Deposito de Apoyos de Yallas Reduz.
R. de P. de P. R. m

San. 2.º de la 2.ª de 1802... Cesan Maxres ha de haver q. 4 meses dem
dem Puert de 18 p. vendido del. de Tabaco de
1802. q. le via por entonar a fin de mayo
2.º m. año que se ajusta. 576....

Derquencia

De Imb. de la Cant. anteced. p. 8. 18....
Del Monte Pio 3.º Voto por lo 21... 27 } 558....
De 24 Pags f. 5 hg. q. Vicio sobre la Frag. Carton } 192.... } 213... 27
en 25. de Oct. de 1800 y le entaban q. descontar } 344.... 7. P. 43... 7

De la 6.ª de San D. Fedoro Lave, q. el m. tps y Puert.
q. el antecedente. 576....
Por idem del Querno de Po un 360....

Derquencia

De Imb. de la Cant. anteced. p. 8. 29.... 8
Del Monte Pio del Voto por lo 35.... } 206... 26
De la Obisg. de lo an. de v. mensual co-
n respondiende al m. tiempo anmendado
el Imb. p. 8. y el an. p. 10, an. y Voto. ap.
en las mismas terminos 83... 18 } 310... 18
De 24 Pags f. 5 hg. q. Vicio sobre la Frag.
Carton en lo de Dec. de 1800 y le entaban } 192.... }
por descontar. } 595-28 P. 74... 3.. 28

Cabo 1.º de San. 7.ª Forman manchando: Ponid. del Puert
de la 3.ª de 1.ª 480....

Derquencia

De Imb. de la Cant. antej. p. 8. 35....
De Monte Pio 3.º Voto p. 6 465....
De Monte Pio 3.º Voto p. 6 50... 30
494... 4 } 56... 6... 4
174... 2... 8

Cavo 2.º de la 2.ª de 112^{mo} } Quando España p. 3^{ra} del puerto de 13 pesos - - - - - 436....

Derquento De Emb.^o de la Cant. anteced. ^{te} pesos..... 13.....
 403.....
 De Monte Pio del Puerto por 6 - - - - - 3.... 15
 393... 12P 49...

Ja 1^o de la 3^o } Fran. Panxero G.º del puerto a 3 por 288....

Derquentos De Emb.^o de la Cant. ante. p. 8..... 3.....
 279.....
 De Monte Pio del Puerto p. 4..... 4.... 12
 274... 22P 34...

Bernardo Roguera Idem..... P 34....

Pedro Lari Idem..... P 34....

Carlos Docal Idem..... P 34....

2.ª 2.ª 6.ª..... Juan.º Carosa Idem - - - - - P 34....

Antonio Steuero Idem..... P. 34....

6.ª 2.ª 8.ª..... Benito Sierra Pambler in adif.º de que tiene asignado la mit.º de dho puerto y Alcañza - - - - - P 17... 2

5.ª 2.ª 12..... Lorenzo Gonzalez in como el ven.º } P 34....
 Punito - - - - - }

Alcañza a la P.º de 112.º en once Individuos de 482... 6

trupa de manina q. incluye el ant.º Asuntam.º a fin del p.º venido mes; Quatrocientos ochenta y dos p.º veintia.º y diez y nueve m.º de p.º f.º lig.º minut.º de Hacienda de Manina del 6.º

Fecha 31.º de Mayo de 1802.

Son 482 p.º 62.º 19 m.º

Do
 Jose Bern. de Angles
 pto

Como Comandante del arsenal presente el pago

de los individuos comprendidos en este Afirmación
sta verupla

Fran^{co} Gil
1870

ROMANA

Un Indivuo del R. Cuerpo de Artilleria
Maxima del Departamento de Caltas.

1824.

El Juramento.

que habiendome unido a Mayo 1802.

Minut. de R. Sta. y Maxima del Sur de Mayo de 1802.

Deposito

R. Plata Reduc. a f. l. g. P. a. R. m.

Yo el Sr. Brig. Fran. Maxima R. ha de haber por 4 meses de su sueldo de 17. p. vencido el 1.º de Febrero de 1802. y le esta por enterar hasta fin de Mayo d.º m.º año y vale a junta..... 544.....

Desgustos

De Imbaldy ala cant. en reced. por 8..... 17.....

De Monte Pio del Voto por Idem - - - - - 527..... 16..... 55

540..... 663..... 6..... 19

Alcarrza ala R. Hacienda el expues. indivuo hasta fin del presente mes; Seenta y tres p. ven. xx. y diez y nueve m. de p. ta. f. l. g. Minut. de R. Hacienda y Maxima del Sur: Lima 31. de Mayo de 1802.

Son 63 p. 6 m. 19 m

Juan Bern. de Sagley

Como Comand. de la Arma. p. verencia el p. cam. del Indivuo comprehendido en este Juram. ha ocupado

170 Fran. Maxima R.

Real Hospital de Bellavista

Asuntam formado p' este C. Minis. de Marina, de los sueldos devengados p' los oficiales y demas Indios, destinados al servicio de dho Hospital, correspond. al mes de la fecha, y es como sigue - Pesos. R. mrs.

N.º 1.º M.º J.º Villanueva, hade haver. Por un mes de su sueldo de 32 p. sin descuento. P. 32.
Medico Cirujano. y Ignacio Vias y Erasm. Por un mes de su su. de 45 p. sin descuento. P. 45.

Sangradores Particulares.

Juan Bravo, hade haver. Por un mes del su. de 20 p. basado invalido. P. 14. S. 21.
Cayetano Vidal, Jm. P. 14. S. 21.
Jone Benito, Jm. P. 14. S. 21.
Eusebio Becerra, Jm. P. 14. S. 21.

Artilleros de Mar.

M.º de la Portilla, hade haver. Por un mes del su. de 16 p. basado Indio. P. 11. G. 3.
Jone Rueda, Jm. P. 11. G. 3.

Marineros.

Estovan Acuña, hade haver. Por un mes de su su. de 12 p. basado Indio. P. 8. G. 12.
Vicente Espinosa, Jm. P. 8. G. 12.

Grumetes.

Santos Salazar. Hade hav. Por un mes de su su. de 8 p. basado indio. P. 5. T. 3.
Jone Manuel, Jm. P. 5. T. 3.
Jone Angeles, Jm. P. 5. T. 3.
Gregorio Martinez, Jm. P. 5. T. 3.
Pedro Jone Segura, Jm. P. 5. T. 3.
Jone Bernardo Fortañel, Jm. P. 5. T. 3.
Jone Maria Meia, Jm. P. 5. T. 3.
Fernando Mellado, Jm. P. 5. T. 3.
Eusebio Serrano, Jm. P. 5. T. 3.
Julian Palomino, Jm. P. 5. T. 3.
Pedro Palma, Jm. P. 5. T. 3.

Imp. total... P. 241. S. 3.

Son Individuos comprendidos en este Asuntamiento
alcarran a la Real Hac. Doncienta quanna y un
poco, cinco reales y tres mrs. de plata fuerte liquida
Minist. de Marina del Sur. Lima y mayo 31. de 1802.

Son 2 M. p. 4. r. 3. mrs.

José Beau. de Sages

Verifique este pagamento por mi, enterando a cada uno
de los comprendidos en el lo q. le corresponde. Ita ut supra.

José Beau. de Sages

to

Don. de Mungolanga y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Ministerio de Real
Comanda de Marina y Contralor del Hosp. Real de Vallarista.

Certifico q. desde el dia prim. del presente mes, asta el de la fecha ambos incluidos
han desempeñado los individuos q. se mencionan, q. se hallan destinados al Servicio
y custodia del Of. de Hosp. las Raciones de Armada q. a cada uno se Señalan,
las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente.

<u>Comedores Practicantes</u>	<u>Numero de Raciones</u>	<u>Por sus importes en Pesos Reales más</u>
Don. Bravo	31...	P. 5...6...17.
Cayetano Vidal	31...	P. 5...6...17.
Tor. Benito del Banco	31...	P. 5...6...17.
Cervasio Bermejo	31...	P. 5...6...17.
<u>Artilleria de Mar</u>		
Ant. de la Pontilla	31...	P. 5...6...17.
Tor. Mueda	31...	P. 5...6...17.
<u>Maximinos</u>		
Ertesun de Acuña	31...	P. 5...6...17.
Vizenta Espinosa	31...	P. 5...6...17.
<u>Geometras</u>		
Santor Sabazan	31...	P. 5...6...17.
Tor. Manuel	31...	P. 5...6...17.
Tor. Angel	31...	P. 5...6...17.
Gregorio Martinez	31...	P. 5...6...17.
Pedro Tor. Segarra	31...	P. 5...6...17.
Fernando Melhado	31...	P. 5...6...17.
Tor. Benvenuto Portanel	31...	P. 5...6...17.
Tor. Maria Mera	31...	P. 5...6...17.
Luis Lirama	31...	P. 5...6...17.
Tulian Palomino	31...	P. 5...6...17.
Yidno Palma	31...	P. 5...6...17.
	<u>589...</u>	<u>440...3...17.</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han venido los

N^o 227.

Pluvio del S.^o D.^o J^o Bernardo de Jagle Comisario
 Real de Guerra, y minis.^o de Haciendas en las
 doce p.^{as} siete, y medio r.^{os} correspond.^{tes} a los m^{as} en
 unavo Abud, y el presente unavo con la auq.^{on} que
 me tiene señalada mi marido Benito Lierra Pambloy
 Soldado de los Batallones de Marina; de la mitad de sus
 sueldo de ocho p.^{as} quatro r.^{os} y veinte, y dos m^{as}. que
 le corresponden al mes; el qual se halla en la cuanti-
 dad en el Deposito. Lima 21 de unavo 1802

Pagado 5

con 12 p.^{as} 7 r.^{os} 17 m^{as}.

Manuela Canstia

 170

N.º 8.

Recabi del Sr D. José Bernardo de Fagel Comisario
 R.º de Guerra y Ministro de la R.º Hacienda y Marina veinte
 y cinco pesos p.º el Sueldo que he debengado en todo el mes de la
 tra que es el mismo que se me tiene asignado p.º el Com.º
 Sr Virey p.º su Sup.º Decreto de diez y seis de Agosto de
 mil setecientas noventa Ultimo p.º el Cargo que tengo de custo-
 diar los Utencios que quedaron del Florb.º que fue de Ve-
 llav.º y p.º q.º con lo firmé este en el treinta y uno de
 Mayo de 1802.

Son 25. pesos

Mariano Mera

170

30

N^o 22

Relacion de las Medicinas Simples, y Comp^{tas} que he despachado de Ordⁿ
del Sr^o Comisario de Navarra para la curacion de los enfermos del R^o Hosp^o
de Nellarista y consumidas desde primero de Abril hasta la fecha.

Aguas.	Precios	Pagos. P ^o
Quarenta onzas de la Reyna.	1. onza.	5.

Narazes

Seçenta onzas de Cuidimo.	10. lib.	4. 3 ¹ / ₂
Ciento noventa y dos Solutivo.	12. d. o. 16.	4
Ciento ochenta y siete Violado.	5. d.	6. 5 ¹ / ₂
Ciento setenta y seis de Cidra.	5. d.	6. 7
Noventa y seis de Limon.	5. d.	3. 6
Ciento ochenta y cinco Mthea.	5. d.	7. 1
Ochenta y dos Raizes.	5. d.	3. 2
Noventa y dos Adormideras.	6. d.	4. 3
Doscientas setenta y seis Miel Roxada.	5. d.	10. 5
Noventa y dos Rosella.	2. onza.	23.

Electuarios

Tres onzas de Ferriaca.	2. onza.	6
Veinte y dos Pulpa Casia.	1. d.	4
Quete Farnaxindos.	1. d.	1. 1
Ciento cincuenta Diacatalicon.	1. d. o. 18.	2

Sales

Doscientas ochenta de la higuera.	4. d.	140.
Quatro de Azensos.	1. d.	4
Quatro Prunela.	2. d.	1
Quarenta y tres Cremon.	1. d.	5. 3
Ciento veinte y quatro lib. de Azucar.	1 ¹ / ₂ lib.	23. 2

Espiritus

Ocho onzas de Nitro Dulce.	3. onza.	3
----------------------------	----------	---

Palsamos, y Finturas.

Ocho onzas Nixta y Acetan.	1. d.	2
----------------------------	-------	---

P. 296. 7.

Veinte Onzas de Copavia 1 onza 3/4
Noventa de Calarada 5

Pobros.

Veinte y quatro Onzas de Yncienso 3
Diez y siete de Almaciga 4
Ochenta Aunas revoluntas 7

Escarothos y Merc.

Una Onza Precipitado rubio 2 onza
Dos Diacmas Piedra Infernal 16
Una Onza de Mumbre Quemado 2

Azeytes.

Ciento Diez Onzas Almendras sin fuego 12 lib.
Quarenta y quatro Amargo 24
Cinquenta y quatro Manzanella 8
Quarenta y quatro Lombases 8
Ciento siete Rosado 6
Diez Castor 2 onza

Vng.^{to}

Veinte y una Onza Mercurio Comp.^{to} 16 lib.
Noventa y dos Rosado 6
Treinta Sacarias 16
Cinquenta Saura 6
Veinte y quatro Virtura Desostuente 2 onza

Emplastos.

Ocho Comfortativo 16 lib.

Simple.

Veinte y quatro libras Guano 12
Quatro Onzas Orozuo 8
Diez flor Sahued 2 onza
Quatro Malbas 1
Veinte y una libra Cebada 1 lib.

Suma al frente. ----- $\frac{31}{}$ ----- P. 414. 2. 1/2

Quatro Onzas flor Amapolas	2. onz.	3
Seenta y una Alholbas y Limarias	8. lib.	3. 6
Seenta y quatro Malvas	8. d.	4
Diez y seis Calaguala	3. d.	3
Veinte Escorzonera	8. d.	2
Setenta y nueve Simples	8. d.	4. 7
Diez y seis Sassa Parilla	4. d.	4
Quatro flor Violetas	1. onz.	4

P. 430. 1/2

Lima y Mayo 30 de 1802/

Luis de Montes

Recivi las medicinas q. se expresan en esta relacion
Hosp. N. de Bellavista 30 de Mayo de 1802/

Con mi interin.

Ignacio Vidar Hexa

Fran. de Miamgolarrna

Recivi del Sr. D. José Bernardo Tagle, Comis.
de Suena y Ministro de Marina, Quatrocientos
Treinta pesos, quatro y medio rs. por el importe de las
Medicinas que constan de la ant.^{or} Relacion y que con
arreglo a los precios estipulados en la contrata celebrada
por mi con la Marina, he suministrado para la asistencia

de los Enfermos que se han medicinado en el Hospital de
Bellavista, desde el día de Abit ant^o hasta el día de la fecha, y
para que conste, firmo este en la Comis.^a de Puercas y Marina
de Lima y Mayo 31. de 1802.

SON 430 p. 4½ m

Luis de Montez

A decorative flourish or signature mark consisting of a long horizontal line that curves upwards and ends in a circular loop.

N^o 230.

Recivi del Sr. D. Jose Bernardo de Saigle, Comisario
Real de Guerra, Minist^o de Real Hacienda y Marina
Veinte pesos, por la gratificacion de Comisario de Entradas
del Hospital Real de Villavieja en todo el mes de la J^{ra}
y por que conto y le sirva de Data a dicho Sr. Minist^o
firmo en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima
a 31 de Mayo de 1802.

on 20. pesos

Miguel Fernandez

1700

D. Nro. Sr. D. Juan de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Min. de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp. de Bellon

Nro.

Corrijico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos q. se hallan de Deposito en el castro y demas Puertos de la Marina, las Estancias q. al margen de cada uno se señalara en los dias q. han permanecido Enfermos en el expresado Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.ª

Entradas Salidas Estancias q. sin socorro socorridos han causado

Oficial Mayor

Piloto Practico. D. N. Gaspar Mazarano 31...

Artilleros de Mar

Lorenzo Romero 31...
Manuel Vidal 31...
Pedro Margueira 31...
Fran.º Peral 6... 6...
Manuel Torrijas 31...
Antonio Fernandez 29... 29...
Pedro Juliana 11... 11...
Jose Nuñez 3... 29...

e Marineros

Domingo Benegas 31...

Infant.ª de Marina.

Cabo 2.º Jose Aivas 31...
Diego Herrera 7... 7...
Jose Givar 9... 9...

Bote de la cap.ª de P.ª

Artilleros de Mar { Manuel Pequeno 31...
Jose Sierra 13... 13...

352

Son Trececientas Cingüenta y dos Estancias las q. han causado los Individuos

en forma del P. Capit. de Villao. Comis. de la ciudad
Certifican. y para q. sirva de data a dho. P. Mendo
firmada en la Comis. de Ind. y mar. se firmo
y mayo 31. de 1802. Antonio Coronel

#507 p. 5. n. 4

Por el presente se declara q. el dho. P. Mendo

es el mismo q. se declara en el dho. P. Mendo

de 1797 y q. no se ha de considerar como

un P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

de otro P. Mendo de otro P. Mendo

Se necesita dos mulas de carga, y una
 Cavalleria de Pilla, q^e pasan a Lima a di-
 ligencias del a Servicio, el Comisionado de los
 Callao Bagages Entregara al dactor de este
 Callao ay Mayo 29 1802.

Pr^o Disposicion del Gen^l ^{or} Pos^o
 Manuel Rodriguez

El Comisionado en los Vagages dará sin
ninguna demora al S^r Oficial & Maína Dⁿ
Antonio Quattara, 8. Caballerias corrientes,
e las que responde el Sarg^{to} & Drag. N. Solaz,
y de los fletos al Rey. Callao y mayo 28.
de 1802.

Asi


P. B. Puerto de Anja

El Visitador de Itho da parte al Sr. Teniente

por no haver ocurrido ning. novedad

Presente de Sr. Mig y Com. de Itho

Fran. Concha

N^o 234

Recivi del Sr. D^{no} Toribio Bermundo de Fagle, Comisario
 Real de Guerra y Ministro del Real Hacienda y
 Marina, la Cantidad de cinco p. quatro reales Impor-
 ta de Oros Vagaper, q. he facilitado para arrentos
 del Real Servicio al Respecto de quatro reales cada
 uno, y para q. sirva de data al Dho. Sr. Comisario
 firmo esta en el Callao a 31. de Mayo de 1802.

Son 5. p. 4. 99.

Juan Campos

N^o 20



Razon de lo que ha importado la manutencion
 de los Ingleses Prisioneros que se hallan en esta N.^a
 Excel de Corte desde 7.^o de Mayo hasta el dia de la
 ta.

Mrs.

Asaver	Leros. Medals
Santiago Mufe por 31 dias a 1/2 p. ^a dia	7 6
Adan Principe por id id	7 6
Felipe Fui p. ^a id id	7 6
Miles Mube p. ^a id id	7 6
Pedro Osman p. ^a id id	7 6
Ismael Loc p. ^a id id	7 6
Pedro Sobre p. ^a id id	7 6
Juan Cormet p. ^a id id	7 6
Diego Meyles p. ^a id id	7 6
Juan Goli p. ^a id id	7 6
Guillermo Arcot p. ^a id id	7 6
Guillermo Fui p. ^a id id	7 6
Eduardo Guison p. ^a id id	7 6
Tomas Martinez p. ^a id id	7 6
Santiago Anderson p. ^a id id	7 6
Toaguin Sareva p. ^a id id	7 6
Para ala b. ^a	426

Juan Brenile p.ª id id	7 6
José Colero p.ª id id	7 6
León Abesta p.ª id id	7 6
Esteban Gómez p.ª id id	7 6
Juan Bealier p.ª id id	7 6
Juan Jgn. Lequin p.ª id id	7 6
Alexandro Maite p.ª id id	7 6
Tulian Blero p.ª treinta dias pues vino del Hospital el día dos y desde este se le socorrió	7 4
	<hr/> P.ª 488-6

Importa la anterior Relación
185. f. 6.ª q.ª he distribuido á los ex-
presados Prisioneros, y he visto
del Sr. D. José Bernardo de Fagel
Comisario de Guerra, y Ministro de
Marina en todo el mes de la fha. y
para q.ª conste, y le sirva de data
firmo este en Lima y Mayo 31 de 1808

son 185. 6.

Simon Espinosa
